



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

*Buenos Aires, 5 de Noviembre de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 1020/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00009445-1/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia se solicita el pase de la agente Silvana Paola Merli a la Dirección de Relaciones con la Comunidad.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informo mediante MEMO N° 19308/21-SISTEA que la agente Silvana Paola Rosana Merli se desempeña en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Departamento de Diligenciamientos de la Secretaria Ejecutiva del CM, conforme Res. Pres. N° 776/2013.

Que la Sra. Directora de Diligenciamientos del CM, Dra. Carolina Bossi y la Sra. Directora de la Dirección de Relaciones con la Comunidad, Dra. Silvina Pedreira prestan su conformidad a la presente propuesta.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, quien informó que el pase de la agente Silvana Paola Rosana Merli con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante a la Dirección de Relaciones con la Comunidad, no implicaría un nuevo costo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase de la agente Silvana Paola Rosana Merli, Legajo N° 1612, a la Dirección de Relaciones con la Comunidad, manteniendo sus actuales condiciones de revista.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Diligenciamientos del CM, a la Dirección de Relaciones con la Comunidad, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) , y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1020/2021**